



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 162 /

COPIAPÓ, 05 SEP 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.557/ 15.12.2011 sobre Presupuestos del sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose convocado a Licitación Pública ID 751-20-LE12, para adjudicar "SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL", se recibió una Propuesta y es necesario resolver la Adjudicación del contrato.

2. Que la Comisión Técnica de Evaluación designada al efecto ha emitido el informe y recomendación correspondiente, los que constan en el Acta Evaluación adjunta de fecha 30 de Agosto 2012, que por este acto se aprueba.

3. Que, de acuerdo a la normativa que rige actualmente al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, es necesario dictar Resolución, para la adjudicación por la adquisición de productos o servicios

RESUELVO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, el Acta de la Comisión Técnica de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública N° 751-20- LE12 de fecha 30 de Agosto 2012, en donde se presentó una Oferta.

2. **ADJUDICASE**, al proveedor **Aseguradora Magallanes S.A.**, RUT 99.231.000-6, el **SEGUROS PARA VEHICULOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL**.

3. **ACEPTASE**, al oferente individualizado su correspondiente oferta económica y aclaraciones, consignada en la Licitación 751-20-LE12, en relación a las Primas indicadas en la presente licitación en el carácter de precio de referencia para cada uno de los tipos de servicios - precios expresados no consideran los impuestos correspondientes.

4. **REQUIERASE**, al adjudicatario oportunamente la constitución y entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, establecida en las Bases.

5. **IMPUTESE**, en su oportunidad, los gastos que origine la adjudicación al Sub-título 22, Ítem 10, Asignaciones 002, del Presupuesto vigente del Programa 01, del Gobierno Regional de Atacama.

6. **COMUNIQUESE** la presente Resolución al interesado a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compras y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



RAECEL PRÓHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 2.- Depto. Administración y Personal
 - 3.- Unidad Operaciones
 - 4.- Oficina de Partes
- RPE/INCT/CG/MLC/D/EAJ/eaj